

N° int.: 2290069

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1.189/672

ARICA, 21 de julio de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Froilan Antonio CORCINO RAMIRES nacido el 30/12/1975 en Dominica, pasaporte ordinario SC5501605 de nacionalidad DE DOMINICA, quien ingresó en calidad de turista el 15 de Junio de 2010, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica mediante Parte Policial N° 1677 de fecha 25 de junio de 2010, ha infrigido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Arica, mediante Informe Policial N° 674 de fecha 15 de junio de 2010, por infracción a la Ley 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se me confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Froilan Antonio CORCINO RAMIRES de nacionalidad DE DOMINICA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESERY CALSU

u portunidad ARCHÍVESE.

INTENDENTE

RODOLFO BARBOSA BARRIOS

Cantemberte región de arica y parinacota

MENA ROBERTSON CANEDO

ASESOR JURÍDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/XRC/lcl

BIERNO REC

[9274] 21/07/2010